

¿Qué es la paternidad?

Es la determinación legal del padre natural de un niño(a).

Si los padres de un niño(a) no están casados entre sí cuando nace el niño(a), ese niño(a) no tiene un padre legal. Los padres necesitan establecer la paternidad.

¿Por qué debo establecer la paternidad?

Establecer la paternidad puede proporcionar apoyo emocional, social y financiero a su hijo(a).

¿Cómo se convierte el padre biológico o natural en el padre legal?

La forma más fácil es completar la Declaración Jurada de Reconocimiento de Paternidad (JFS 07038-SPA).

¿Qué es la Declaración Jurada de Reconocimiento de Paternidad?

Es un documento legal que permite a los padres que no están casados nombrar al padre natural y establecer la paternidad para su hijo(a). Tanto el padre como la madre firman la declaración jurada.

Completar la declaración jurada es un acto voluntario.

¿Qué ocurre si no estamos seguros quién es el padre natural?

La declaración jurada debe ser firmada únicamente por el padre y la madre naturales. Si no está seguro quién es el padre natural, no firme. Una mejor opción para usted podría ser el establecer la paternidad mediante la prueba de ADN. Póngase en contacto con la oficina local de la Agencia para el Cumplimiento de la Manutención de Menores (CSEA, por sus siglas en inglés) para obtener más información.



¿Quién NO debe completar la declaración jurada?

- Una madre casada
- Una madre divorciada dentro de un período de 300 días a partir del nacimiento del niño(a)
- Una madre que esté legalmente separada de su esposo

Hay otras circunstancias especiales que impedirían a un individuo usar la declaración jurada para establecer la paternidad. Si no está seguro, por favor comuníquese con la CSEA local.

¿Dónde puedo obtener la declaración jurada?

- En el hospital, cuando nace su bebé.
- En la oficina de registros local (conocida también como Estadísticas Vitales o el Departamento de Salud) después de que nace su bebé.
- En la CSEA local después de que nace su bebé.

¿Qué debo hacer con la declaración jurada para que ésta sea oficial?

El padre y la madre deben firmar la declaración jurada ante un notario público y ésta debe ser certificada por el notario, sin embargo no es necesario que ambos padres firmen al mismo tiempo.

Ambos padres necesitarán una identificación personal con fotografía (como la licencia de conducir) y su número de Seguro Social.

Usted puede seguir instrucciones muy sencillas que se encuentran en la declaración jurada.

Se proporcionan servicios de notarios gratis en hospitales, oficinas de registro locales y CSEA locales.

¿Pueden firmar la declaración jurada los menores de edad?

Sí, los menores de edad pueden firmar la declaración jurada.

¿Pueden firmar la declaración jurada los que no son ciudadanos de los Estados Unidos?

Sí. Independientemente de la ciudadanía de los padres, si un niño(a) nace en los E.E.U.U. se puede establecer la paternidad. La declaración jurada no se utiliza para encontrar a personas que no son ciudadanas de los Estados Unidos.

¿Cuándo se finaliza la declaración jurada?

La declaración jurada es final 60 días después de la fecha de la última firma, siempre y cuando esté debidamente firmada, notariada y presentada al Registro Central de Paternidad (Central Paternity Registry) y en tanto que nadie presente una objeción sobre la paternidad durante ese plazo de 60 días.

¿Qué ocurre si cambio de opinión después de firmar la declaración jurada?

La madre o el hombre que firmó la declaración jurada puede detener el proceso dentro de un período de 60 días a partir de la fecha en que firmó la declaración jurada si se pone en contacto con la CSEA local. Si usted deja pasar ese período de 60 días, entonces tendrá que ponerse en contacto con un abogado.

¿Si el hombre firma la declaración jurada, se exigirá que pague manutención de menores?

Depende. Tanto el padre como la madre tienen la responsabilidad de mantener a su hijo(a). Si el hijo(a) recibe ciertos beneficios, puede que se exija al padre que pague manutención de menores. Póngase en contacto con la CSEA local para comentar su situación y obtener respuestas específicas.

¿Cómo se determinan la custodia y la visita?

Si la madre no está casada en el momento del nacimiento del niño(a), ella tiene automáticamente la custodia legal del niño(a). Todas las cuestiones de custodia y visita deben ser tratadas por los tribunales.



Posibles beneficios de establecer la paternidad

Identidad

- El niño(a) se relacionará con ambos padres y con el resto de la familia.
- El nombre del padre aparecerá en el certificado de nacimiento del niño(a).

Custodia y visita

- El padre o madre que no tiene la custodia (que no vive con el niño(a)) puede solicitar derechos de visita y/o la custodia.

Financieros

- El padre y la madre comparten la responsabilidad financiera.
- Puede que el niño(a) sea elegible para seguro social, beneficios de veteranos, beneficios de herencia o manutención de menores.

Médicos

- El niño(a) tendrá acceso al historial médico familiar.
- Se podrán tomar decisiones informadas respecto al seguro médico del niño(a).

Programa para Mejorar el Establecimiento de la Paternidad:

Para saber más sobre:

El establecimiento de la paternidad

Preguntas frecuentes

Puntos de contacto importantes

Si la declaración jurada es adecuada

para usted

Por favor visite:

www.oh-paternity.com

o llame al:

1-888-810-OHIO (6446)



Ohio | Department of
Job and Family Services

Mike DeWine, Gobernador
Estado de Ohio

Kimberly Hall, Directora

Departamento de Trabajo y Servicios Familiares de Ohio
Oficina de Manutención Infantil
JFS 08079-SPA (Rev. 4/2019)

Esta institución es un proveedor y empleador que
brinda igualdad de oportunidades.

Ohio | Department of
Job and Family Services



**“¡Qué diferencia
la que hace
un papá!”**

Información sobre el Programa
para Mejorar el Establecimiento
de la Paternidad y sobre
la Declaración Jurada de
Reconocimiento de Paternidad

